



**RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

**Número de expediente:** [●] [Incluir por la Entidad Local, indicando si es el nº de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP o interno del Ayuntamiento o indicar ambos].

**Título:** Contrato de seguros de (indicar tipología según lote) de la Entidad Local [●].

**Tipo de Contrato:** Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

**ANTECEDENTES**

1. Memoria justificativa de las necesidades del servicio: Visto el informe/memoria justificativa propuesto por [especificar instructor/departamento/área] y adjunto como **Anexo I**, se hace evidente la necesidad de contratar el [indicar el seguro a contratar].
2. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de [●] (especificar órgano) de fecha [●] (Completar por la Entidad Local), la Entidad Local [●] se encuentra adherida a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.
3. Teniendo en vigor, tras la resolución de adjudicación adoptada por [Indicar órgano de contratación de la Entidad Local] con fecha [●], el contrato basado de mediación de riesgos y seguros, al amparo del Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP formalizado el 19 de abril de 2024<sup>1</sup>-(Lote/s [●]), siendo adjudicataria/s del contrato basado la empresa [●] indicar nombre de la/s adjudicatarias de mediación].
4. La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros, dividido en lotes por tipología de entidad local y ramo de seguros, con base en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCA") y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante, "PPT") resultando adjudicatarias las siguientes empresas:

---

Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros formalizado el 19 de abril de 2024, dividido en 4 lotes por tipología de ramo de seguro y cuyas condiciones y adjudicatarios puede consultarse en la [página web de la central de contratación](#).



LOTES	Adjudicatarios
LOTE 1. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango inferior o igual a 10.000 habitantes.	OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
	MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA
	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA
LOTE 2. Seguro de daños materiales para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a 10.000 habitantes.	OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA
LOTE 3. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango inferior o igual 20.000 habitantes.	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
LOTE 4. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango comprendido entre los 20.001 y los 50.000 habitantes.	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 5. Seguro de responsabilidad civil patrimonial para Entidades Locales y entes dependientes con rango superior a los 50.000 habitantes.	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA



LOTE 6. Seguro de responsabilidad civil de altos cargos y personal al servicio de la administración pública local.	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA
	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA
LOTE 7. Seguro de responsabilidad de los órganos de administración y dirección, así como del personal de las empresas públicas.	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA
	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA
LOTE 8. Seguro de responsabilidad civil profesional de los técnicos de la Administración.	W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA
LOTE 9. Seguro colectivo de vida para las entidades locales y entes dependientes.	ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
	ORIZON UNDERWRITERS SL
	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
LOTE 10. Seguro colectivo de accidentes para las entidades locales, organismos autónomos y entes dependientes.	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
	MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA
	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA
	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA



LOTE 11. Seguro para flotas de vehículos para las entidades locales, organismos autónomos y entes dependientes.	OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
	FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
LOTE 12. Seguro para flotas de empresas municipales de Transportes.	FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

5. Dicho Acuerdo marco se adjudicó en todos sus Lotes con fecha [●] de [●] de 2024, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el [●] de [●] de 2024.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la LCSP.

6. Que dicho Acuerdo Marco tiene una vigencia, en todos sus lotes, de dos (2) años.

El Acuerdo Marco, en todos sus lotes, podrá ser objeto de prórrogas anuales de doce (12) meses cada una) sucesivas, por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de seis (6) meses.

La duración total del Acuerdo Marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cuarenta y ocho (48) meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante la “LCSP”).

El plazo de vigencia del Acuerdo marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en el PCA y en el artículo 219.3 de la LCSP.

Solo podrán adjudicarse Contratos basados en un Acuerdo marco durante la vigencia de este último. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la del envío del Documento de Invitación por parte de la Entidad Local o, si en las sucesivas prórrogas del Acuerdo Marco solamente resultase un adjudicatario de cada Lote, la fecha relevante será directamente la de la adjudicación del Contrato basado.



Durante este periodo, las Entidades Locales o entes dependientes podrán contratar los servicios con las empresas adjudicatarias del presente Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el presente PCA y en el PPT.

7. Que, con base en el citado Acuerdo Marco, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con una de las empresas aseguradoras, adjudicatarias del Acuerdo Marco, cuyo objeto comprenderá la prestación del seguro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.
8. Especificar aplicación presupuestaria: Acuerdo adoptado por [●] el [●] de [●] de 202X.
9. Especificar el importe anual de licitación (sin IVA): [●] €.
10. Especificar el presupuesto estimado de licitación (incluyendo prórrogas y sin IVA): [●] €.
11. Importe anual del IVA: [●] €.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la LCSP, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes:

#### RESUELVO

**Primero.** Aprobar el presente expediente de contratación.

**Segundo.** Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del Contrato basado se regirán por los PCA y de PPT que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

**Tercero.** Aprobar el gasto correspondiente.

**Cuarto.** Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los PCA y los PPT que rigen el Acuerdo Marco.

**Quinto.** Nombrar como Responsable del contrato a [●] de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.

En [●], a [●] de [●] de 202X.